



GOBIERNO DE MENDOZA  
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**RESOLUCIÓN HD**

**VISTO:** el Expte. N° 2024 – 06477555  
referenciado: Plan de Contingencia Viruela Símica 2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones se eleva propuesta de plan de contingencia de Viruela Símica 2024 para OSEP.

Que obra informe detallado emitido por la Subdirección de Gestión de Medicamentos, fundamentando los motivos de dicho plan estratégico, dada la situación epidemiológica actual a nivel mundial, específicamente Argentina.

Que se adjunta proyecto de plan de contingencia emitido desde la Subdirección de Gestión de Medicamentos.

Que atento lo actuado, la Dirección de Salud sugiere, salvo mejor criterio, aprobar el Plan de Contingencia elaborado desde la Subdirección de Gestión de Medicamentos, teniendo en cuenta las especificaciones brindadas.

Que toma conocimiento el Sr. Director General

**Por ello;** y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Aprobar el Plan de Contingencia de Viruela Símica para OSEP, elaborado por la Subdirección de Gestión de Medicamentos, con el aval de la Dirección de Salud, según documento obrante en Orden 3 de las presentes actuaciones.

**ARTÍCULO 2°** - Encomendar a la Subdirección de Gestión de Medicamentos proceda a la implementación de lo aprobado en el Artículo 1° de la presente norma legal.

**ARTÍCULO 3°** - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 30 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19-09-2022



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Expte. 2024-06477555 Plan de Contingencia Viruela Símica 2024

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: <b>06477555-EX-2024</b>	Asunto: <b>PROPUESTAS DE ÁREAS</b>
--------------------------------------	------------------------------------